

RENTA AGRARIA 2023 (2ª ESTIMACIÓN)

MARZO-2024



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística

sgapc@mapa.es

<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas>

Publicación elaborada por la
Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA Y ALIMENTACION

Edita

© Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación
Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Centro de Publicaciones
Catálogo de Publicaciones de la Administración General de Estado:
<https://cpage.mpr.gob.es/>

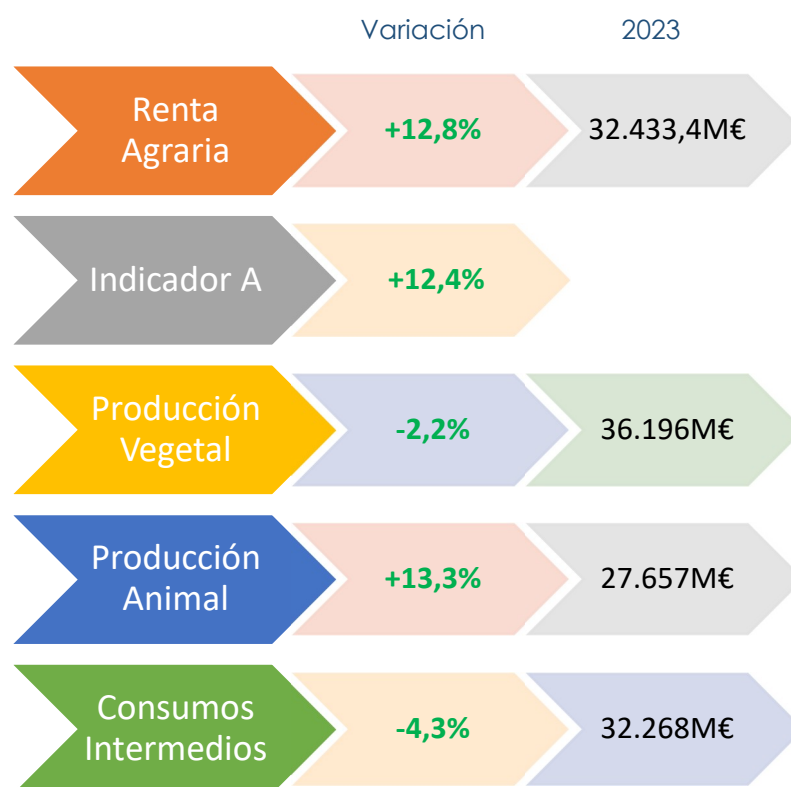
N.I.P.O.: 003211200

Se permite la utilización, copia o reproducción de los datos de este Boletín siempre que se cite expresamente su procedencia

RENTA AGRARIA

2023

2º ESTIMACIÓN | MZ.2024



ÍNDICE

1. Evolución de la Renta Agraria en el año 2023
2. Evolución de las principales macromagnitudes agrarias
 - 2.1 Producción de la Rama de la Actividad Agraria a precios básicos
 - 2.2 Subvenciones
 - 2.3 Consumos Intermedios

ANEJOS

Anejo 1.- Evolución macromagnitudes Agrarias 2022-2023

Anejo 2.- Evolución de la Renta agraria (serie 1990-2023)

NOTA METODOLÓGICA

RESUMEN

- La **Renta Agraria** 2023 (2ª estimación) refleja un aumento del **(+12,8,1%)** en términos corrientes.
- La Renta Agraria real (deflactada) por unidad de trabajo anual (**Indicador A**) aumenta un **(12,4%)**.
- El valor de la **Producción Vegetal** desciende un **(-2,2%)** y el de la **Producción Animal** aumenta un **(+13,3%)**; ambos valores expresados a precios básicos.
- Los **Consumos Intermedios** experimentan un descenso del **(-4,3%)**.
- El valor de las **Subvenciones** totales aumenta un **(+4,5%)**.
- Las **variaciones** en porcentaje de los **principales indicadores** son las siguientes:

○ Renta Agraria en términos corrientes	+12,8
○ Trabajo Agrario (UTA)	-4,6
○ Renta Agraria en términos corrientes por UTA	+18,3
○ Deflactor del Producto Interior Bruto	+5,3
○ Renta Agraria real (deflactada)	+7,2
○ Renta Agraria real por UTA	+12,4

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA EN EL AÑO 2023

La segunda estimación de las Cuentas Económicas de la Agricultura (CEA) 2023 prevé un incremento interanual del 12,8% en la Renta Agraria en términos corrientes, situándose en 32.433,4 M€.

El incremento estimado de la renta agraria en términos corrientes es de 3.686,5 M€. Este incremento se debe al efecto combinado de un aumento de la producción de la rama y un descenso en el valor de los consumos intermedios

La producción de la rama ha aportado 8,8 puntos porcentuales a la variación de la renta agraria, incrementándose en 2.515,8 M€ respecto al año precedente. Este aumento se ha debido fundamentalmente al incremento de los precios que han aumentado un 13,1% respecto al año 2022. Las cantidades producidas han tenido una evolución opuesta, con una disminución global del 8,0%. La contribución de los sectores ha sido muy desigual, así mientras el sector ganadero ha incrementado su valor en 3.246,4 M€, aportando 11,3 puntos a la variación de la renta, la producción vegetal ha descendido 813,2 M€, contribuyendo con 2,8 puntos a la baja en la evolución de la renta, caída motivada por el mal año hidrológico que afectado a todas las producciones de secano y que no ha sido compensada por la evolución de los precios. Mejor comportamiento han tenido las producciones más ligadas al regadío, las cuales han contado con unos niveles productivos similares o superiores al año anterior y un mejor nivel de precios.

Los subsectores que más han contribuido al incremento de la renta han sido las frutas, que aportaron 7,0 puntos a la variación interanual de la renta, el porcino, que aportó 5,2 puntos, las hortalizas que aportaron 3,7 puntos y leche con 3,3 puntos. En el lado de los descensos destacan los cereales fuertemente afectados por la intensa sequía primaveral registrada este año, combinada con un descenso de precios, que ha ocasionado una caída del 51,9% en el valor de la producción, descendiendo 3.195,3 M€, que suponen una aportación de 11,1 puntos a la baja en la variación interanual de la renta.

Los consumos intermedios, por su parte han experimentado un descenso de 1.454,1 M€ lo que supone una contribución de 5,1 puntos al alza en la variación de la renta agraria. Este descenso ha sido ocasionado principalmente por una bajada en los precios, fundamentalmente de la energía y los fertilizantes, que vienen a corregir, aunque en forma limitada, los fuertes incrementos registrados el año precedente.

Para el mismo periodo, de acuerdo con las estimaciones suministradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTAs (Unidades de Trabajo Año) disminuyó un 4,6%. Como consecuencia, la estimación de la Renta Agraria en términos corrientes por UTA resulta un 18,3% superior a la obtenida en 2022.

A efectos de comparar la evolución de la Renta Agraria por UTA en términos reales, se elimina el efecto producido por la inflación usando el deflactor del PIB, obteniendo así el valor de la “renta real de los factores en la agricultura por unidad de trabajo anual” (indicador A). Para un deflactor del PIB de 5,3% en el año 2023, se obtiene que este año el indicador A aumenta un 12,4% respecto al año anterior.

Los resultados y comentarios que se presentan a continuación corresponden a la segunda estimación de los principales indicadores de la Renta Agraria del año 2023. Dicha estimación se realiza, de acuerdo con la reglamentación comunitaria, a finales de marzo y se difunden, tanto por EUROSTAT como por los EE.MM., en el mes de abril.

2. EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES MACROMAGNITUDES AGRARIAS

2.1. Producción de la Rama de Actividad Agraria.

El valor de la producción de la rama de Actividad Agraria a precios básicos aumenta un 4,0%. Este aumento se debe principalmente al aumento de los precios (+13,1%), mientras que los volúmenes producidos experimentan un comportamiento opuesto, con un descenso del 8,0%.

El valor de la producción vegetal disminuyó un 2,2% respecto al año anterior, mientras que el de la producción animal aumentó un 13,3%.

Producción Vegetal:

La reducción del 2,2% en valor se debe a la caída en el volumen producido (-12,2%), contrarrestada en parte por la evolución al alza de los precios (+11,3%).

Cantidades. Se produce un descenso en la mayor parte de las producciones, destacando: Aceite de oliva* (-58,6%), cereales (-34,8%), vino y mosto (-21,1%), hortalizas (-3,3%) y cultivos forrajeros (-1,9%). Comportamiento opuesto ha tenido la patata, que incrementa su producción un 5,0%, seguido de las frutas (4,6%) y cultivos industriales (0,7%).

*(Campaña 2022-2023).

Precios básicos. Se registran importantes aumentos de precios en los productos: Aceite de oliva (+70,1%), Plantas forrajeras (+33,3%), frutas (+15,8%), patata (+15,5%), hortalizas (+12,5%), y vino y mosto (+5,9%).

Experimentan descensos de precios: Cereales (-26,2%) y plantas industriales (-16,8%).

Producción Animal:

Se incrementa su valor un 13,3% debido fundamentalmente al aumento de los precios (15,9%), mientras que el volumen producido disminuye respecto al año precedente (-2,2%).

Cantidades. Aumenta la producción de aves (+5,2%), huevos (+2,0%). Descienden: Ovino y caprino (-11,9%), bovino (-5,3%), porcino (-3,5%), equino (-0,9) y leche (-0,7%).

Precios básicos. Se produce un aumento generalizado en todos los productos, destacando: Huevos (+28,3%), leche (+22,5%), porcino (+19,1%), equino (+13,2%), bovino (+9,6%), ovino y caprino (+6,9%) y aves (+1,2%).

2.2. Subvenciones.

En el cómputo global se observa un aumento del 4,5 % en el total de subvenciones, situándose el total en 7.134,2 M€, que incluyen 867,7 M€ de “subvenciones a los productos” y 6.266,5 M€ en “otras subvenciones”. Dentro de esta última partida se incluyen en 2023 las ayudas excepcionales a la agricultura y la ganadería en respuesta a la sequía y la crisis motivada por la guerra de Ucrania, implementadas por el RDL 4/2023 y RDL 5/2023, por un valor global estimado en 730,8 M€

Adicionalmente el presente año 2023 se han concedido un total estimado de 574,5 M€ de ayuda al consumo de fertilizantes y gasóleo agrario, en el marco de las ayudas implementadas por los RDL 20/2022 y RDL 5/2023 en respuesta a la crisis motivada por la guerra de Ucrania.

2.3. Consumos intermedios.

Los consumos intermedios han experimentado un descenso del 4,3%, debido a un descenso del 5,6% en los precios, mientras los volúmenes consumidos han mostrado un ligero aumento (1,4%).

Cantidades. El volumen consumido aumenta en: Servicios de intermediación financiera (+82,7%), productos fitosanitarios (+7,5%), fertilizantes (+3,8%) y piensos (+0,7%). Se producen descensos en: Semillas y plantones (-2,5%), gastos veterinarios (-2,1%), servicios agrarios (-1,1) y energía (-0,1%).

Precios de adquisición.** Se ha producido un aumento en: Semillas y plantones (+10,3%), servicios agrarios (+6,1%), gastos veterinarios (+2,2%), fitosanitarios (+1,4%) y servicios de intermediación financiera (0,9%). Registran descensos energía* (-30,8 M€), fertilizantes* (-29,8%) y piensos (-2,1%).

*Precios de adquisición ponderados a la baja por la incorporación de las ayudas excepcionales en el marco de las ayudas implementadas por los RDL 20/2022 y RDL 5/2023.

Notas:

- **Precio básico:** Precio percibido para el agricultor + subvenciones al producto – impuestos al producto – IVA
- **Precios de adquisición:** Precio pagado por el agricultor incluidos impuestos – subvenciones al producto - IVA
- Los datos y comentarios expuestos corresponden a la **segunda** de las macromagnitudes agrarias del año 2023. Dicha estimación es requerida por EUROSTAT, de acuerdo con el reglamento vigente, con fecha 30 de marzo. El MAPA difunde los resultados de esta primera evaluación en el mes de abril. En septiembre del mismo año t+1 se calcula una tercera estimación del año t. Finalmente en septiembre de año t+2 se calculan los datos definitivos del año t.
- Para la evaluación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la **producción del aceite de oliva** de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.
- Los datos de **la Mano de Obra en la Agricultura** se obtienen a partir de la Encuesta de Estructuras de Explotaciones Agrarias, extrapolada con los datos de la Encuesta de Población Activa (que considera la actividad laboral como la evolución del número de activos y horas trabajadas) para los años en que no se ejecuta la primera.
- **Deflactor del PIB:** es el cociente entre el PIB a precios corrientes y el PIB a precios constantes. Resulta ser el índice más apropiado para medir la evolución de los precios de los bienes (incluidos los de capital) y servicios finales producidos (en el IPC figuran los "consumidos") en una economía (en el IPC también figuran los importados) durante un período de tiempo. La cesta de los bienes y servicios es variable en el deflactor y fija en el IPC mientras no se cambia de base. Su valor se obtiene a partir de la información de la Contabilidad Nacional.

Ambas operaciones estadísticas son responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística (INE).

ANEXO I: EVOLUCION MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2022-2023

EVOLUCION MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2023 (2ª Estimación (marzo 2024))

	Var % 2023/2022			Estructura %	APORTACION A LA VARIACION INTERANUAL DE LA RENTA
	Cantidad	Precio	Valor		
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	-8,0	13,1	4,0	100,0	8,8%
PRODUCCION VEGETAL	-12,2	11,3	-2,2	55,3	-2,8%
1 Cereales	-34,8	-26,2	-51,9	4,5	-11,1%
2 Plantas Industriales (1)	0,7	-16,8	-16,2	1,7	-0,7%
3 Plantas Forrajeras	-1,9	33,3	30,7	4,3	2,3%
4 Hortalizas (2)	-3,3	12,5	8,8	20,1	3,7%
5 Patata	5,0	15,5	21,3	1,4	0,6%
6 Frutas (3)	4,6	15,8	21,1	17,5	7,0%
7 Vino y mosto	-21,1	5,9	-16,4	1,7	-0,8%
8 Aceite de oliva	-58,6	70,1	-29,6	3,8	-3,6%
9 Otros	-22,0	12,0	-12,6	0,3	-0,1%
PRODUCCION ANIMAL	-2,2	15,9	13,3	42,2	11,3%
Carne y Ganado	-3,0	13,1	9,7	30,4	6,1%
1 Bovino	-5,3	9,6	3,8	5,9	0,5%
2 Porcino	-3,5	19,1	15,0	17,4	5,2%
3 Equino	-0,9	13,2	12,3	0,1	0,0%
4 Ovino y Caprino	-11,9	6,9	-5,8	1,8	-0,2%
5 Aves	5,2	1,2	6,5	4,9	0,7%
6 Otros (4)	-9,7	9,4	-1,2	0,3	0,0%
Productos Animales	0,1	23,6	23,7	11,8	5,2%
1 Leche	-0,7	22,5	21,7	8,0	3,3%
2 Huevos	2,0	28,3	30,9	3,5	1,9%
3 Otros	0,0	5,9	5,9	0,4	0,0%
PRODUCCION DE SERVICIOS	-1,1	6,1	4,9	1,1	0,1%
OTRAS PRODUCCIONES (5)	-0,1	5,6	5,5	1,4	0,2%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	1,4	-5,6	-4,3	49,3	5,1%
1 Semillas y Plantones	-2,5	10,3	7,6	2,1	-0,3%
2 Energía y Lubricantes	-0,1	-30,8	-30,9	3,8	3,9%
3 Fertilizantes y Enmiendas	3,8	-29,8	-27,1	3,2	2,7%
4 Productos Fitosanitarios	7,5	1,4	9,1	2,4	-0,5%
5 Gastos Veterinarios	-2,1	2,2	0,0	1,0	0,0%
6 Piensos	0,7	-2,1	-1,5	27,6	0,9%
7 Mantenimiento de material	-0,8	11,3	10,3	2,2	-0,5%
8 Mantenimiento de edificios	0,0	4,1	4,1	1,0	-0,1%
9 Servicios Agrarios	-1,1	6,1	4,9	1,1	-0,1%
10 Servicios Intermediación Financiera	82,7	0,9	84,3	0,8	-0,8%
11 Otros Bienes y Servicios	-1,7	3,3	1,6	4,0	-0,1%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	-18,9	40,0	13,6	50,7	13,8%
D.- AMORTIZACIONES (6)	-0,5	8,5	8,0	10,1	-1,7%
E.- OTRAS SUBVENCIONES (7)			3,5	9,6	0,7%
F.- OTROS IMPUESTOS (8)			2,2	0,8	0,0%
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA			12,8	49,5	

(1) Incluye: Remolacha, tabaco, algodón, oleaginosas, proteginosas, leguminosas grano.

(2) Incluye: Hortalizas, flores, plantas de vivero y plantaciones

(3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas

(4) Incluye: Conejos, fundamentalmente

(5) Otras Producciones: Valor de las Actividades Secundarias NO Agrarias NO Separables de la Agricultura (transformación leche, caza, ...)

(6) Amortizaciones: De maquinaria, edificios y plantaciones

(7) Otras Subvenciones, incluye: Págo básico, medidas agroambientales, indemnización zonas desfavorecidas, etc.,

(8) Otros impuestos, incluye: IBI e impuesto sobre maquinaria

Se ha elaborado con los datos siguientes:

Avance de Superficies y Producciones Cultivo (enero 2024)

Información sacrificios de ganado: Sacrificios mensuales hasta diciembre 2023

Información entregas leche a industria: Estimación con datos hasta diciembre 2023

2ª estimación de Precios Percibidos y Pagados por los Agricultores con datos hasta diciembre 2023

Subvenciones de 2021: Estimaciones noviembre 2023

	% Var. interanual
Renta Agraria a prec corrientes	12,8
PIB (defactor)	5,3
UTA (trabajo agrario)	-4,6
Renta Agraria (prec corri)/UTA	18,3
Renta Agraria Real (deflactada)	7,2
Indicador A	12,4

RENTA AGRARIA 1990-2023

AÑOS	A	B	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D	Renta Agraria por Uta deflactada	
	Renta Agraria (Millones de Euros Corrientes)	Miles de Utas (1)	C=A/B*1000	Indice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	E=C/D*100	Indice 1990=100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.852,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,0	13.410,1	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.160,1	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,7	13.942,8	130,3
2005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	184,3	12.305,8	115,0
2006	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	192,0	11.754,3	109,9
2007	26.149,9	998,2	26.196,2	244,8	198,2	13.214,8	123,5
2008	23.031,6	1.012,4	22.749,6	212,6	202,9	11.209,9	104,8
2009	21.101,0	922,0	22.885,5	213,9	203,1	11.268,3	105,3
2010	23.433,2	963,8	24.314,1	227,3	203,3	11.962,2	111,8
2011	22.219,2	903,3	24.597,7	229,9	203,2	12.104,1	113,1
2012	22.193,5	889,7	24.946,3	233,2	203,0	12.289,7	114,9
2013	23.161,5	841,7	27.518,2	257,2	203,8	13.503,1	126,2
2014	23.361,1	824,3	28.341,2	264,9	203,3	13.917,7	130,1
2015	24.518,8	818,7	29.946,9	279,9	204,4	14.606,7	136,5
2016	27.646,8	829,5	33.329,0	311,5	205,1	16.224,5	151,6
2017	29.152,2	872,0	33.432,6	312,5	207,8	16.151,1	151,0
2018	28.755,3	865,3	33.232,0	310,6	210,4	15.878,5	148,4
2019	27.946,4	854,7	32.697,3	305,6	213,1	15.343,3	143,4
2020	27.565,1	851,4	32.376,8	302,6	216,0	14.988,2	140,1
2021	29.980,3	905,4	33.114,6	309,5	221,6	14.946,0	139,7
2022 (A)	28.746,9	850,3	33.808,5	316,0	230,7	14.652,2	136,9
2023 (E2)	32.433,4	811,0	39.989,9	373,8	242,9	16.466,0	153,9

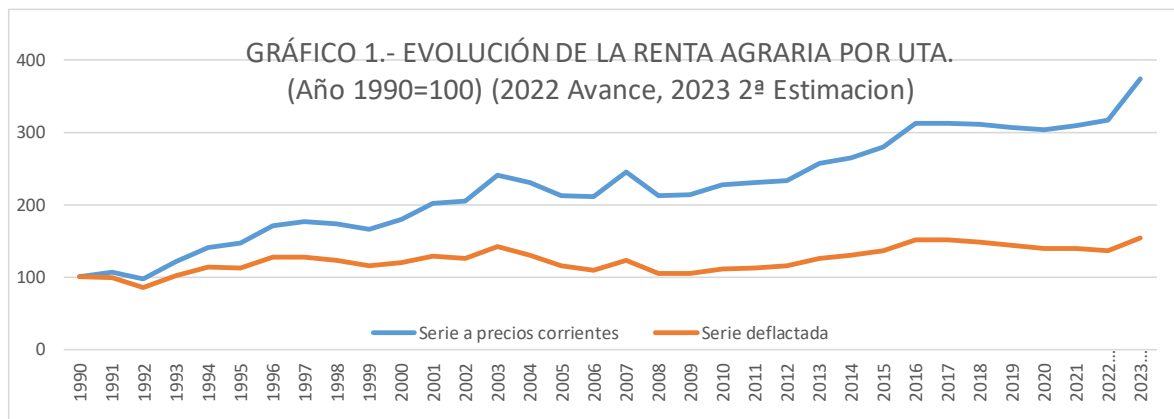
Var % 2023/2022	12,8%	-4,6%	18,3%	5,25%	12,4%
------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Renta generada en la actividad "Agricultura, Ganadería y Caza". Metodología CE (SEC 95 hasta 2013 y SEC 2010 de 2014 en adelante)

(1) Unidades de Trabajo Año (UTA): representa el trabajo realizado por una persona a tiempo completo en un año.

FUENTES: MAPA (Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística).

INE: "Encuesta de Población Activa", "Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias" y Deflactor del PIB.



NOTA METODOLÓGICA

1.- Marco institucional:

El marco específico lo constituye el **Reglamento 138/2004** del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de diciembre de 2003 sobre Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad, dentro del marco general del Reglamento 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 que define el Sistema Integrado Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010); ambos de aplicación directa en España.

La **Renta Agraria** ("Renta de los Factores" o "Valor Añadido Neto a Coste de los Factores" representa el valor generado por la actividad de la producción agraria. Mide la remuneración de los factores de producción (tierra, capital y trabajo).

2.- Principales agregados de la renta:

La **Producción de la Rama de la Actividad Agraria** designa el conjunto de bienes y servicios producidos durante un año valorados a "**precios básicos**"; es decir, agregando al valor de la "Producción a Precios del Productor" las "Subvenciones a los Productos" y descontado los "impuestos al producto" en cada uno de sus componentes. Comprende: la producción vegetal y animal, servicios agrarios y actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria.

La **Producción Vegetal** recoge el valor, a precios básicos, de los productos vegetales (cereales, cultivos industriales, hortalizas, frutas,...) obtenidos en el desarrollo de la actividad agraria de las explotaciones y cooperativas. Además del valor de la uva/aceituna producidas y comercializadas en dichas unidades, incluye el valor del *vino/aceite* elaborados y comercializados por los mismos obtenidos de sus propias materias primas.

La **Producción Animal** recoge el valor, a precios básicos, de los productos derivados del ganado (carne, leche, huevos,...). Se incluyen, además de los obtenidos a partir de las especies domésticas clásicas: vacuno, ovino, caprino, porcino, aves y conejos; los derivados del ganado de lidia y la cría de caballos de raza.

Tanto los productos vegetales como animales valorados, se corresponden con los criterios armonizados de las *clasificaciones internacionales de actividades económicas*.

Los **Servicios Agrarios** incluyen, a precios de adquisición, los *principales servicios* realizados por *terceros* (unidades diferentes de las explotaciones agrarias) y que *intervienen directamente en el proceso de producción* agrario: recolección de productos, tratamientos fitosanitarios, etc. Se trata de actividades muy frecuentes que habitualmente desarrollaba el agricultor. Constituyen un consumo intermedio para las explotaciones que los contratan y simultáneamente un ingreso para las empresas que los suministran, ingresos que se consideran parte de la producción de la rama agraria conforme establece la Reglamentación de la Unión Europea en materia de Cuentas Económicas de la Agricultura.

Las **Actividades Secundarias no Agrarias no Separables de la Actividad Agraria** son actividades muy vinculadas al proceso de producción en la explotación, ya que suponen, bien una *prolongación de la actividad agraria* en sus productos (transformación de leche en queso y/o mantequilla en la explotación), o una *utilización de los mismos medios de producción* (equipos, instalaciones, tierra (caza), mano de obra,...); por tanto, su valoración no puede realizarse de forma separada de la actividad agraria. Existe la posibilidad de *ampliar la lista de actividades*: calibrado y acondicionado de productos agrarios, agroturismo, servicios de conservación del paisaje y del suelo, etc.; pero siempre que dichas *actividades posean importancia para un elevado número de explotaciones agrarias*, se disponga de *información fehaciente y no hayan sido contabilizadas* en otras ramas de actividad.

Los **Consumos Intermedios** representan el valor, a precios de adquisición, de los medios de producción *consumidos o transformados en su totalidad* en el proceso de producción. Incluyen los gastos de los *medios de producción corrientes*: semillas/plantas de vivero, energía, fertilizantes, fitosanitarios, alimentos para el ganado, gastos veterinarios, mantenimiento de material y edificios, servicios agrarios, servicios de intermediación financiera y otros bienes y servicios.

El **Valor Añadido Bruto a precios básicos** es el resultado económico final de la actividad productiva, y se obtiene por diferencia entre el valor de la "Producción de la Rama de la Actividad Agraria" y los "Consumos Intermedios".

Las **Amortizaciones** o consumo de capital fijo expresan el valor a precios de mercado de los medios de producción *consumidos con una vida útil superior a un año* utilizados en el proceso productivo; en caso contrario se registran como consumos intermedios. Se consideran como amortizables las plantaciones, el ganado para vida, la maquinaria y equipos agrícolas, y las construcciones relacionadas con la actividad agraria.

Las **Subvenciones** son pagos corrientes efectuados por la Administración a los productores con el fin de influir en sus niveles de producción, precios o remuneración de los medios de producción. A efectos del cálculo de la Renta Agraria, se subdividen en dos grupos: Subvenciones a los productos y Otras subvenciones a la producción.

Las **Subvenciones a los productos** las recibe el agricultor en función de la "cantidad producida de un determinado producto vegetal o animal".

Las **Otras subvenciones a la producción** las recibe el agricultor por el hecho de "participar" en el proceso productivo agrario. Destacan por su valor las siguientes: Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, ecoregímenes, ayudas a la agricultura ecológica, ayudas a zonas con limitaciones especiales, etc.

Los **Impuestos** sobre la producción y las importaciones son pagos obligatorios recaudados por la Administración Pública, que pueden gravar la producción y las importaciones de bienes y servicios; la utilización de la mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra; y los edificios u otros activos utilizados. A efectos del cálculo de la Renta Agraria dichos impuestos se subdividen en dos grupos: Impuestos a los productos y Otros impuestos a la producción.